



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 0172 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho,

28 DIC. 2016

VISTO;

La Carta N° 011-2016-JLQM, Oficio N° 958-2016-GRA/GR-GGR-SG, Decreto N° 9907-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 9554-2016 GRA/GG-GRI-SGO sobre proyección de resolución de aprobación del Expediente Técnico Desagregado del Año Fiscal 2016 del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" SNIP N° 294113 y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0195-2012-GRA/GG-GRI de fecha 28 de noviembre del 2012, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión Pública inicial fue de S/. 1'336,899.00, a la fecha tiene un monto de S/. 1'104,397.19 registrado en el banco de proyectos ficha SNIP N° 294113

Que, mediante Carta N° 011-2016-JLQM de fecha 13 de diciembre del 2016 el Consultor presenta el Expediente Técnico Desagregado 2016 a la Secretaria General para su evaluación y aprobación:

Que, mediante Oficio N° 958-2016-GRA/GR-GGR-SG de fecha 15 de diciembre del 2016 el Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho presenta el expediente técnico desagregado a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cual mediante Decreto N° 9907-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 16 de diciembre del 2016 lo deriva a la Sub Gerencia de Obras indicando su evaluación y proyección de resolución de expediente técnico desagregado, por lo que la Sub Gerencia habiendo evaluado el expediente técnico desagregado, el cual cuenta con el sello y firma del responsable de Meta en señal de conformidad al Expediente Técnico, se procede a elaborar el proyecto de resolución;

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico Desagregado 2016 del proyecto, amerita su aprobación, opinión que es compartida por el Secretario General, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y por lo que mediante el Decreto N° 9907-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada el EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO DEL AÑO FISCAL 2016 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES



PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
META : MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
PRESUPUESTO : S/. 150,000.00
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que toda ejecución de proyectos es con la aprobación del expediente técnico desagregado oportuno; se insta, que lo sucesivo se pondrá en conocimiento de la secretaria Técnica para las acciones administrativas correspondientes en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE